RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. CONTR 2024 504180

Visto el expediente del contrato de referencia, tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, con 8 lotes, aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 9 de agosto de 2024, y anunciado en la Plataforma de Contratación de este órgano el mismo 9 de agosto; con presupuesto de licitación de 39.239,35 €, IVA excluido.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según acta de la sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024.

Habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las mejores ofertas en cada uno de los lotes son las siguientes:

- **Lote 1. Archivo Histórico Provincial.**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.802,52 € (mil ochocientos dos euros con cincuenta y dos céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 378,53 € (trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.181,05 € (dos mil ciento ochenta y un euro con cinco céntimos).

- **Lote 2. Biblioteca Pública Provincial.**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.924,92 € (mil novecientos veinticuatro euros con noventa y dos céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 404,23 € (cuatrocientos cuatro euros con veintitrés céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.329,15 € (dos mil trescientos veintinueve euros con quince céntimos).

- **Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 2.490,30 € (dos mil cuatrocientos noventa euros con treinta céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 522,96 € (quinientos veintidós euros con noventa y seis céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.013,26 € (tres mil trece euros con veintiséis céntimos).

- **Lote 4. Museo de Cazorla**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.680,12 € (mil seiscientos ochenta euros con doce céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 352,83 € (trescientos cincuenta y dos euros con ochenta y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.013,26 € (tres mil trece euros con veintiséis céntimos).

- **Lote 5. Museo de Jaén**

BIBLION IBERICA, S.L. con NIF B42721100 por la cantidad de 2.150 € (dos mil ciento cincuenta euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 451,50 € (cuatrocientos cincuenta y un euros con

cincuenta céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.601,50 € (dos mil seiscientos un euros con cincuenta céntimos).

- **Lote 6. Museo de Úbeda**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.680,12 € (dos mil cuatrocientos noventa euros con treinta céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 352,83 € (quinientos veintidos euros con noventa y seis céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.013,26 € (tres mil trece euros con veintiséis céntimos).

- **Lote 7. Museo Íbero**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 3.183,84 € (tres mil ciento ochenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 668,61 € (seiscientos sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.852,45 € (tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos).

- **Lote 8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 2.239,66 € (dos mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y seis céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 470,33 € (cuatrocientos setenta euros con treinta y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.709,99 € (dos mil setecientos nueve euros con noventa y nueve céntimos).

Vista la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas a requerimiento de este órgano de contratación, se ha constatado que la misma es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Delegación Territorial,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar cada uno de los Lotes correspondientes al contrato de referencia a las siguientes empresas:

- **Lote 1. Archivo Histórico Provincial.**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.802,52 € (mil ochocientos dos euros con cincuenta y dos céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 378,53 € (trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.181,05 € (dos mil ciento ochenta y un euro con cinco céntimos)

- **Lote 2. Biblioteca Pública Provincial.**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.924,92 € (mil novecientos veinticuatro euros con noventa y dos céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 404,23 € (cuatrocientos cuatro euros con veintitrés céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.329,15 € (dos mil trescientos veintinueve euros con quince céntimos)

- **Lote 3. Conjunto Arqueológico de Cástulo.**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 2.490,30 € (dos mil cuatrocientos noventa euros con treinta céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 522,96 € (quinientos veintidós euros con noventa y seis céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.013,26 € (tres mil trece euros con veintiséis céntimos)

- **Lote 4. Museo de Cazorla**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.680,12 € (mil seiscientos ochenta euros con doce céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 352,83 € (trescientos cincuenta y dos euros con ochenta y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.013,26 € (tres mil trece euros con veintiseis céntimos)

- **Lote 5. Museo de Jaén**

BIBLION IBERICA, S.L. con NIF B42721100 por la cantidad de 2.150 € (dos mil ciento cincuenta euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 451,50 € (cuatrocientos cincuenta y un euros con cincuenta céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.601,50 € (dos mil seiscientos un euros con cincuenta céntimos)

- **Lote 6. Museo de Úbeda**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 1.680,12 € (dos mil cuatrocientos noventa euros con treinta céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 352,83 € (quinientos veintidos euros con noventa y seis céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.013,26 € (tres mil trece euros con veintiséis céntimos)

- **Lote 7. Museo Íbero**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 3.183,84 € (tres mil ciento ochenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 668,61 € (seiscientos sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos), por lo que la cantidad total es de 3.852,45 € (tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos)

- **Lote 8. Enclave Arqueológico de Puente Tablas**

PHS SERKONTEN con NIF A48148647 por la cantidad de 2.239,66 € (dos mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y seis céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 470,33 € (cuatrocientos setenta euros con treinta y tres céntimos), por lo que la cantidad total es de 2.709,99 € (dos mil setecientos nueve euros con noventa y nueve céntimos)

SEGUNDO.- El plazo de inicio estaba previsto para el día 1 de octubre de 2024 con plazo de ejecución de 24 meses. Debido a la demora en la tramitación del procedimiento se acuerda su inicio el 1 de marzo de 2025 con un plazo de ejecución de 24 meses quedando las anualidades como siguen:

Las partidas presupuestarias son las siguientes:

1600032301 G/45B/22700/23 ARCHIVO HISTÓRICO

2025	817,89
2026	1.090,53
2027	272,63
total	2.181,05

-1600032302 G/45B/22700/23 BIBLIOTECA PÚBLICA

2025	873,43
2026	1.164,58
2027	291,14
total	2.329,15

- 1600032303 G/45D/22700/23 CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO

2025	1.129,97
2026	1.506,63
2027	376,66
total	3.013,26

- 1600032304 G/45D/22700/23 MUSEO DE CAZORLA

2025	1.129,97
2026	1.506,63
2027	376,66
total	3.013,26

- 1600032305 G/45D/22700/23 MUSEO DE JAÉN

2025	975,56
2026	1.300,75
2027	325,19
total	2.601,50

- 1600032306 G/45D/22700/23 MUSEO DE ÚBEDA

2025	1.129,97
2026	1.506,63
2027	376,66
total	3.013,26

- 1600032307 G/45D/22700/23 MUSEO ÍBERO

2025	1.444,67
2026	1.926,23
2027	481,56
total	3.852,45

- 1600032308 G/45D/22700/23 ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS

2025	1.016,25
2026	1.355,00
2027	338,75
total	2.709,99

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución directamente a los adjudicatarios y a los restantes licitadores y, simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el art. 153 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a al Director del Archivo Histórico D. Juan del Arco Moya (Lote 1), a la Directora de la Biblioteca Pública Provincial, Dª. Encarnación Moreno Ruiz (Lote 2), al Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, D. Marcelo Castro López (Lote 3), al Director del Museo de Cazorla y del Museo de Úbeda, D. Manuel Molina Alameda (Lotes 4 y 6), al Director del Museo de Jaén, D. Carlos Javier Fernández Rodríguez (Lote 5) a la Directora del Museo Íbero y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas, Dª. Concepción Choclán Sabina (Lotes 7 y 8).

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta.